



Salta, 14 de Noviembre de 2014

1034/14

Expte. N° 14.422/14

VISTO:

La nota N° 1731/14 presentada por el Ing. Juan Herman Robín, en su carácter de Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, mediante la cual solicita se convoque a Concurso Público para cubrir un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura **Industrias** de la Carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada nota se adjuntan los Curriculum Vitae correspondientes al Jurado sugerido por la Escuela;

Que del análisis de los antecedentes de los miembros propuestos, surge que los mismos reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y sus modificatorias;

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que es factible realizar la convocatoria, para la cual se dispone de un cargo vacante, desocupado, no liquidado e incluido en la Planta de Cargos Docentes de la Facultad, mediante Resolución del Consejo Superior N° 281/14, dictada a instancias de una solicitud formulada por la Escuela de Ingeniería Industrial;

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 316/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVI sesión ordinaria del 05 de Noviembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad autorización para realizar la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura **INDUSTRIAS** de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Proponer a los siguientes profesionales para que actúen como miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes:

TITULARES: Ing. Horacio Ricardo FLORES (UNSa)
Dra. María Soledad VICENTE (UNSa)
Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA (UNSa)
SUPLENTE: Ing. Antonio BONOMO (UNSa)
Ing. Juan Herman ROBÍN (UNSa)
Ing. Pablo Horacio ALURRALDE (UNSa)

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia y elévese a consideración del Consejo Superior de la Universidad.
LBF/sia


Dra. MARTA CECILIA POCIOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa